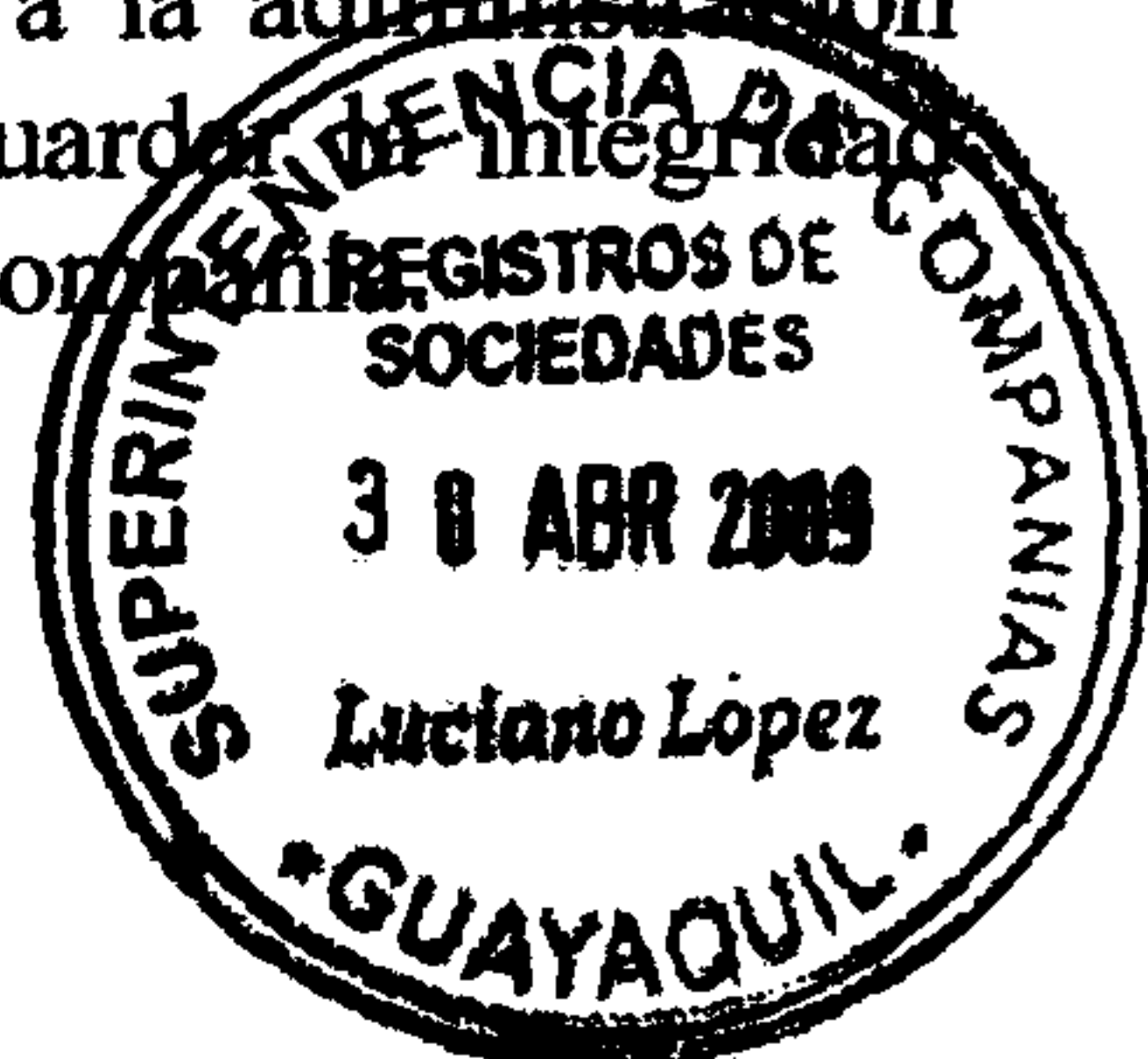


Informe del Comisario

A los Accionistas de:
DIALSOUTH S.A.

1. He revisado los Estados Financieros, en mi calidad de Comisario de la Compañía **DIALSOUTH S.A.**, correspondientes al 31 de Diciembre del 2008. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros sobre la base de mi revisión.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que consideré necesarios de acuerdo a las circunstancias, por lo que expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 90.1.5.3.005 que contiene el "*Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías*".
3. Revise los Estados Financieros de la Compañía, constatando que hasta el 31 de diciembre del 2008, mantuvo sus registros contables de acuerdo a normas ecuatorianas de contabilidad, disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación, y disposiciones de la Superintendencia de Compañía, las cuales son utilizadas en la preparación de los estados financieros, verificando cálculos y contabilizaciones respectivas. La Compañía cerro el ejercicio económico del 2008, con una utilidad neta US\$ 1,524.01.
4. Revisé las resoluciones adoptadas por los organismos directivos de la Compañía y en mi opinión concluyó que los señores Administradores han dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
5. Los procedimientos de control interno, cumplen con los requisitos de un apropiado sistema contable administrativo, que permiten a la administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.



RODRIGO COROZO PERALTA

Dirección: -EL ORO Y GARCIA MORENO
Teléfono: -098154600
Guayaquil - Ecuador

6. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **DIALSOUTH S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 3, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2008.
7. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,


C.P.A. Rodrigo M Corozo
RNC No. 28785
Comisario

Marzo 19 del 2009

